

*'Cyber Wow' del 25 al 29 de octubre*

## **Equipo especial del Indecopi** **verifica los descuentos ofertados en las ventas por Internet**

- ✓ **Ante la detección de publicidad engañosa, se puede imponer multa de más de tres millones de soles.**

En el marco del *'Cyber Wow'*, programado entre el 25 y 29 de octubre para impulsar el desarrollo del comercio electrónico en el Perú, el Indecopi, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), investiga activamente la publicidad sobre ofertas y promociones de ventas por Internet, para que no sean engañosas para los consumidores.

Es así que la CCD levanta información sobre reclamos de los consumidores referidos a la publicidad ofrecida durante el *'Cyber Wow'*, cuyos reportes son registrados a través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI).

Es importante precisar que la CCD realiza un monitoreo constante de los diferentes *'Cybers'*, que se realizan en el país para garantizar que las ofertas recibidas en el comercio electrónico, se hagan en absoluto respeto de los derechos de los consumidores y de las normas de la publicidad comercial.

Constituye un acto de engaño la difusión de publicidad que promocióne una oferta, una supuesta rebaja o descuento en el precio de un producto determinado, cuando en realidad no cuentan con condiciones más ventajosas respecto de la oferta ordinaria o estándar.

La CCD se encuentra facultada por ley para imponer una multa de hasta 700 UIT, equivalente a S/ 3 080 000 (tres millones ochenta mil soles), por la difusión de publicidad engañosa.

Las promociones de ventas son definidas como acciones destinadas a incentivar la transacción de bienes o servicios en condiciones de ofertas excepcionales y temporales, que aparecen como más ventajosas respecto de las condiciones de las ofertas ordinarias o estándar. Pueden consistir en reducción de precios, incremento de cantidad, concursos, sorteos, canjes u otros similares<sup>1</sup>.

Indecopi, a través de la Dirección de Fiscalización, supervisa que las empresas que participan de esta campaña cumplan con anunciar el precio total del bien o servicio, incluyendo los tributos aplicables y cargos adicionales que correspondan; así como consignar en la publicidad de promociones de venta, la vigencia y cantidad mínima de unidades disponibles sujetos a promoción.

### **Datos importantes**

- Indecopi recuerda a la ciudadanía que puede poner en conocimiento de la CCD, de manera gratuita, presuntas infracciones a la Ley de Represión de la Competencia Desleal en el marco del *'Cyber Wow'*
- Asimismo, en cualquier escenario en el que sus derechos se vean afectados, pueden

<sup>1</sup> Dicha definición de promoción de ventas se encuentra establecida en el inciso h) del artículo 59 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal.



## Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

hacer sus denuncias, consignando las pruebas o indicios que pudieran encontrar, comunicándose a través de los siguientes canales de atención:

- Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Indecopi, llamando al 224-7777 para Lima y, al 0800-4-4040, para regiones.
- O escribiendo al correo electrónico [consultas-ccd@indecopi.gob.pe](mailto:consultas-ccd@indecopi.gob.pe)

**Lima, 28 de octubre de 2021**